

# Comunicado de Prensa No. 32/2013

México, D.F., a 14 de agosto de 2013

## PLENO DE COFETEL RESUELVE DESACUERDOS DE INTERCONEXIÓN ENTRE CONCESIONARIOS DE TELECOMUNICACIONES

- Autoriza la operación intermitente analógico-digital del canal 28 de Monterrey del Gobierno de Nuevo León para la transición a la TDT.
- Resuelve otorgar cuatro permisos de radio y televisión, cuatro refrendos de permisos y cuatro de concesiones.
- Aprueba el cambio de AM a FM para cinco permisionarios
- Se comunica a 65 concesionarios y un permisionario de radio en AM que se reintegran al Estado las frecuencias de AM para que sigan operando únicamente en FM.
- Autoriza 20 modificaciones técnicas a estaciones de radio y televisión y dos canales TDT.
- Emite opinión favorable a la SCT respecto a una solicitud de asignación de frecuencias de uso oficial de la Secretaría de Marina.

En la sesión de hoy, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. (NII Digital) y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor), vigentes para el periodo del primero de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Mediante el Acuerdo P/140813/600, el Pleno determinó que en la interconexión entre las redes públicas de telecomunicaciones de Telmex, Telnor y NII Digital, por terminar tráfico local en el Área de Servicio Local (ASL), se aplicarán las siguientes tarifas:

2012	2013	2014
\$0.02432 pesos M.N.	\$0.02392 pesos M.N.	\$0.02445 pesos M.N.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

De igual forma, mediante Acuerdo P/140813/601, el Pleno resolvió las condiciones de interconexión entre Protel I-Next, S.A. de C.V. (Protel) y Telmex, para los periodos del primero de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y para el primero de enero al 31 de diciembre del 2011.

En la resolución se establece que las tarifas de interconexión que debe pagar Protel a Telmex son las siguientes:

CONCEPTO	PERIODO	TARIFA
Por terminar tráfico local , así como por originar o terminar tráfico de larga distancia en el ASL con punto de interconexión de Telmex	Del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	\$0.80 centavos de dólar de EUA por minuto de interconexión
	Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	\$0.03951 pesos por minuto de interconexión
Por servicio de tránsito local	Del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	\$0.18 centavos de dólar de EUA por minuto
	Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	\$0.01904 pesos por minuto

Asimismo, se resolvió el desacuerdo de interconexión entre NII Digital y las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. (Axtel) y Avantel, S. de R.L. de C.V. (Avantel) vigentes para el periodo comprendido entre el primero de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Mediante Acuerdo P/140813/602, el Pleno determinó que las tarifas de interconexión entre las redes públicas de telecomunicaciones de Axtel, Avantel y NII Digital, dentro del mismo nodo regional serán las siguientes:

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

2012	2013	2014
\$0.02432 pesos M.N.	\$0.02392 pesos M.N.	\$0.02445 pesos M.N.

En las tres resoluciones mencionadas, se estableció que el cálculo de las contraprestaciones que se deberán pagar se realizará sumando la duración de las llamadas medidas en segundos.

Por otro lado, el Pleno resolvió emitir opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través del Acuerdo P/140813/619, respecto a una solicitud de asignación de frecuencias de uso oficial de la Secretaría de Marina, a fin de que dicha dependencia esté en posibilidad de operar sistemas móviles de radiocomunicación y enlaces fijos punto a punto, mismos que le serán de apoyo para sus operaciones de seguridad nacional.

En materia de radiodifusión, el Pleno de la COFETEL autorizó, mediante Acuerdo P/140813/628, que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice la transición a la televisión digital terrestre (TDT) utilizando el mismo canal analógico, el 28, con el que actualmente cuenta en Monterrey, Nuevo León. Dicha resolución se emitió de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 de la Política TDT que prevé que los concesionarios o permisionarios puedan transitar a la TDT mediante la operación intermitente del mismo canal en formato analógico y digital. Esta medida permite al permisionario ahorrar en los gastos para la transición y evita la necesidad de contar con un canal adicional, lo que favorece el uso eficiente del espectro.

De igual forma, mediante Acuerdo P/140813/629, se resolvió el otorgamiento de un permiso para instalar y operar una estación de televisión digital terrestre en Canal 49, al Gobierno del Estado de Morelos, para operar en Cuernavaca, Morelos.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

El Pleno aprobó, bajo el Acuerdo P/140813/630, el otorgamiento de tres permisos para instalar y operar estaciones de radio en la banda de FM: Universidad Veracruzana, 90.5 MHz, XHRUV-FM, en Jalapa, Veracruz; La Voz del Viento A.C., 103.3 MHz, XHMICH-FM, en Morelia, Michoacán y Sebastián Uc Yam, 88.1 MHz, XHYAM-FM, en José María Morelos, Quintana Roo.

Asimismo, el Pleno resolvió, mediante Acuerdo P/140813/631, el otorgamiento de cuatro refrendos de permiso de radiodifusión, previa aceptación de las condiciones fijadas para ello, a los siguientes solicitantes: Universidad de Guanajuato, XHJUA-FM, 100.7 MHz, en Guanajuato; Gobierno del Estado de México, XEGEM-AM, 1600 KHz, Metepec, y XETej-AM, 1250 kHz en Tejupilco de Hidalgo y Simón Valanci Buzali, XHREZ-FM, 93.1 MHz, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En la sesión de hoy también se aprobó, bajo el Acuerdo P/140813/632, otorgar tres refrendos de concesión de estaciones de radio a las cuales se les autorizó el cambio de frecuencia a FM, una vez que acepten las condiciones previstas, incluido el pago de la contraprestación correspondiente. Dichas estaciones podrán continuar su servicio mediante la FM: XEIK, S.A. de C.V., XHIK-FM, 96.7 MHz, en Piedras Negras, Coahuila; Alberto Elorza García, XHAFA-AM, 99.3 MHz en Nanchital, Veracruz y Alejandro Rodríguez Morán, XHYD-FM, 105.1 MHz, en Seis de Octubre, Coahuila.

Adicionalmente, el Pleno resolvió, mediante Acuerdo P/140813/633, atender favorablemente la solicitud presentada por Radio XHVC-FM, S.A. de C.V., XHVC-FM, 102.1 kHz, con operaciones en Puebla, Puebla, para obtener el refrendo de su concesión, previa aceptación de las condiciones establecidas, incluido el pago de la contraprestación correspondiente.

De igual forma, se autorizó, bajo el Acuerdo P/140813/636, otorgar a cinco permisionarios, el cambio de sus frecuencias de AM a FM: Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1320 kHz, XENM-AM, en

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

Jesús María, Aguascalientes; Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1050 kHz, XEBCS-AM, en La Paz, B.C.S.; Universidad Autónoma de Chihuahua, 1310 kHz, XERU-AM, Chihuahua; Patronato Cultural Monclova, A.C., 1110 kHz, XEPU-AM, Monclova, Coahuila y Gobierno del Estado de Tabasco, 1120 kHz, XETQE-AM, Tenosique, Tabasco.

El Pleno resolvió, mediante Acuerdo P/140813/637, la reintegración de las frecuencias de AM de 65 concesionarios y un permisionario, debido a que se ha cumplido el plazo de un año en el que han operado de manera simultánea en la banda de FM, y a que se garantiza la continuidad del servicio de radio, de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral Sexto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.

CONCESIONARIO	LOCALIDAD, ESTADO	ESTACIÓN/FRECUENCIA
Operadora de Medios del Pacífico, S.A. de C.V.	Puerto Vallarta, Jal.	650 KHz. XEEJ-AM
Comunicación Integral de Nayarit, S.A. de C.V.	Acaponeta, Nay.	670 KHz. XELH-AM
Radiodifusora XEKY-AM, S.A. de C.V.	Huixtla, Chis.	1280 KHz. XEKY-AM
XEMG Radio, S.A. de C.V.	Arriaga, Chis.	1250 KHz XEMG-AM
Radiodifusora XEOE-AM, S.A. de C.V.	Tapachula, Chis.	810 KHz. XEOE-AM
Información Radiofónica, S.A.	Tapachula, Chis.	900 KHz. XETAK-AM
XEIK, S.A. de C.V.	Piedras Negras, Coah.	830 KHz. XEIK-AM
Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.	San Luis Potosí, SLP.	1340 KHz. XESL-AM
Alberto Elorza García	Nanchital, Ver.	690 KHz. XEAFA-AM
Alejandro Rodríguez Morán	Seis de Octubre, Coah.	1410 KHz.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

		XEYD-AM
XEUI Radio Comitán, S.A. de C.V.	Comitán de Domínguez, Chis.	800 KHz. XEUI-AM
Radio Frontera del Sureste, S.A. de C.V.	Comitán de Domínguez, Chis.	890 KHz. XEFRT-AM
Instituto Mexicano de la Radio	Chapa de Corzo, Chis.	1560 KHz. XECHZ-AM
Francisco José Narváez Rincón	San Cristóbal de las Casas, Chis.	640 KHz. XEWB-AM
Radiodifusora XEUE-AM, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	580 KHz. XEUE-AM
Impulsora de Radio del Sureste, S.A.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	710 KHz. XEON-AM
Radiodifusora XEIO-AM, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	840 KHz. XEIO-AM
Radio Espectáculo, S.A.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	920 KHz. XEVV-AM
Espectáculo Auditivo S.A.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	950 KHz. XETUG-AM
XETG-AM La Grande del Sureste, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	990 KHz. XETG-AM
Radio Celebridad, S.A.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1070 KHz. XERPR-AM
Radiodifusora XELM-AM, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1240 KHz. XELM-AM
Radio Promotora de la Provincia, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1360 KHz. XEUD-AM
Oscar Fonseca Alfaro	Villa Flores, Chis.	730 KHz. XEVF-AM
Radio la Veraz, S.A. de C.V.	Acayucan, Ver.	1210 KHz. XEVZ-AM
Radio Comunicación del Álamo, S.A. de C.V.	Álamo, Ver.	990 KHz. XEID-AM
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Alvarado, Ver.	720 KHz. XEAVR-AM
Radio Lujo S.A. de C.V.	Banderilla, Ver.	1210 KHz. XEBD-AM
Radio Heróica, S.A.	Boca del Río, Ver.	1310 KHz.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

		XEHV-AM
Radio Jarocho, S.A.	Boca del Río, Ver.	1430 KHz. XELL-AM
Eco de Sotavento, S.A.	Boca del Río, Ver.	930 KHz. XEU-AM
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Coatzacoalcos, Ver.	590 KHz. XEOM-AM
XEAG, S.A.	Córdova, Ver.	1280 KHz. XEAG-AM
Radiodifusoras Eles, S.A.	Córdova, Ver.	580 KHz. XEDZ-AM
Radio Integral, S.A. de C.V.	Córdova, Ver.	670 KHz. XESIC-AM
Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.	Cosamaloapan, Ver.	980 KHz. XEQO-AM
Laura Escamilla Decuir	Cosoleacaque, Ver.	1420 KHz. XEAFAQ-AM
Radiodifusora XEMI-AM, S.A. de C.V.	Cosoleacaque, Ver.	1070 KHz. XEMI-AM
Radio Costera, S.A.	El Pando, Ver.	770 KHz. XEQRV-AM
Raúl César y Luis Manuel Molina Ovando	El Progreso, Ver.	1160 KHz. XEBE-AM
Radio XEGF, S.A.	Gutiérrez Zamora, Ver.	740 KHz. XEGF-AM
XEOV, S.A.	Ixhuatlancillo, Ver.	1240 KHz. XEOV-AM
Radio Orizaba, S.A.	Ixhuatlancillo, Ver.	850 KHz. XETQ-AM
Radio Favorita, S.A.	Orizaba, Ver.	1040 KHz. XEGR-AM
XEJA, S.A.	Jalapa, Ver.	610 KHz. XEJA-AM
Radio XEJH, S.A. de C.V.	Jalapa, Ver.	1460 KHz. XEJH-AM
XEKL, S.A.	Jalapa, Ver.	550 KHz. XEKL-AM
Radiodifusión Moderna, S.A. de C.V.	Jalapa, Ver.	1130 KHz.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

		XEYL-AM
XELE del Golfo, S.A. de C.V.	Los Pichones, Ver.	920 KHz. XELE-AM
XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	Los Pichones, Ver.	1090 KHz. XEMCA-AM
Diego Arrazola Becerra	Martínez de la Torre, Ver.	1330 KHz. XEHTY-AM
Radio Tropical, S.A. de C.V.	Martínez de la Torre, Ver.	1300 KHz. XEHU-AM
Radio Mina, S.A.	Minatitlán, Ver.	1450 KHz. XEKM-AM
Radio XEPT, S.A.	Misantla, Ver.	1590 KHz. XEPT-AM
Alberto Elorza García	Nanchital, Ver.	690 KHz. XEFAA-AM
Radiodifusora XEGB-AM, S.A. de C.V.	Nanchital, Ver.	960 KHz. XEGB-AM
Radio Tajín, S.A. de C.V.	Papantla de Olarte, Ver.	840 KHz. XEPV-AM
Radio Club, S.A.	Papantla de Olarte, Ver.	1270 KHz. XERRR-AM
Radio Emisora Comercial XEGN, S.A. de C.V.	Piedras Negras, Ver.	1180 KHz. XEGN-AM
XECOV-AM, S.A. de C.V.	Poza Rica, Ver.	790 KHz. XECOV-AM
Radio Tropicana, S.A.	Poza Rica, Ver.	1450 KHz. XEJD-AM
Radio XEPW, S.A.	Poza Rica, Ver.	1200 KHz. XEPW-AM
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Poza Rica, Ver.	1080 KHz. XEXK-AM
Radio Fortín, S.A.	Pueblo de las Flores, Ver.	820 KHz. XEKG-AM
XEVC, S.A.	Pueblo de las Flores, Ver.	700 KHz. XEVC-AM
Radio Variedades, S.A. de C.V.	Pueblo de Santa Leticia, Ver.	880 KHz. XEYV-AM



## Comunicado de Prensa No. 32/2013

Por otro lado, el Pleno de la COFETEL, autorizó mediante el Acuerdo P/140813/638, el uso temporal de un canal adicional para la transición a la TDT a los permisionarios Instituto Politécnico Nacional, XHVBM-TV, Canal 7 TDT Canal 21, en Valle de Bravo, Estado de México y al Gobierno del Estado de Guanajuato, XHCLT-TV, Canal 48 TDT Canal 30, Celaya, Guanajuato, así como al concesionario Jaime Juaristi Santos, que opera el Canal 7 (-) TDT Canal 31, XHNSS-TV, en Nogales, Sonora.

De la misma manera, se autorizó a Multimédios Televisión, S.A. de C.V., XHNAT-TV, Canal 45 (+), en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través del Acuerdo P/140813/639, la realización de modificaciones técnicas solicitadas para mejorar las condiciones de su operación.

Mediante Acuerdo P/140813/640, el Pleno resolvió comunicar el monto de la contraprestación complementaria a concesionarios de radio que cambiaron su frecuencia de AM a FM, por concepto de la modificación de los parámetros técnicos de su estación en FM, a fin de que una vez que cubran los montos fijados se autoricen dichos cambios. Se trata de los siguientes radiodifusores:

<b>CONCESIONARIO</b>	<b>LOCALIDAD/ESTADO</b>	<b>FRECUENCIA</b>
XEOBS-AM, S.A de C.V.	Ciudad Obregón, Sonora	XEOBS-AM 1070 KHz XHOBBS-FM 92.1 MHz
XEGUZ, S.A. de C.V.	Cihuatlán, Jalisco	XEMZA-AM 560 kHz XHMZA- FM 89.7 MHz
Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.	Palo Redondo, Guanajuato	XEPI-AM 990 kHz XHEPI-FM 99.7 MHz
Sucn. de Juana Gallegos Rojas	Fresnillo, Zacatecas	XEIH-AM

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

		770 kHz XHIH-FM 103.3 MHz
Radio XEXE S.A. de C.V.	Querétaro, Querétaro	XEXE-AM 1090 kHz XHXE-FM 92.7 MHz

Por otra parte, mediante Acuerdo P/140813/641, el Pleno de la COFETEL autorizó a 11 concesionarios de radiodifusión sonora modificaciones técnicas para mejorar su operación.

CONCESIONARIO	LOCALIDAD/ESTADO	FRECUENCIA
XEWX-AM, S.A. de C.V.	Durango, Durango	XEWX-AM 660 kHz XHWX-FM 98.1 MHz
XEDRD-AM. SA. De C.V.	Durango, Durango	XEDRD-AM 820 kHz XHDRD-FM 106.1 MHz
Frecuencias Especiales, S.A.	Mexicali, Baja California	XHSOL-FM 89.9 MHz
XESU, S.A	Mexicali, Baja California	XESU-AM 790 kHz XHSU-FM 105.9 MHz
XECOV-AM, S.A de C.V.	Poza Rica, Veracruz	XECOV-AM 790 KHz XHCOV-FM 105.9 MHz
Roberto Martínez Vara y López	Cancún, Quintana Roo	XHCAN-FM

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

Portillo		107.5 MHz
Manuel Flores y Compañía, S. en N.C.	Apatzingán, Michoacán	XECJ-AM 970 kHz
Radio Unido, S.A.	Miguel Hidalgo, Primera Sección, Tabasco	XEVHT-AM 1270 kHz
Canales Radiofónicos S.A.	Huetamo de Nuñez, Michoacán	XEKN-AM 720 kHz
Radio Integral S.A. de C.V.	Morelia, Michoacán	XEMM-A 960 kHz
Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	Morelia, Michoacán	XELIA-AM 1140 kHz XHLIA-FM 103.3 MHz

Por último, se resolvió autorizar, mediante Acuerdo P/140813/642, las modificaciones técnicas solicitadas por tres concesionarios de las siguientes estaciones de televisión digital: Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., XHTOK-TDT, Canal 43 en Cerro Jocotitlán, Estado de México; Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., XHBG-TDT, Canal 27 en Uruapan, Michoacán y Televisora de Occidente, S.A. de C.V., XHJUB-TDT, Canal 33, Cd. Juárez, Chihuahua.

## Comunicado de Prensa No. 32/2013

-----\*\*\*\*\*-----

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, en conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995 y derivado de las reformas a la Ley Federal de Radio Televisión.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena  
Benito Juárez C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 4200  
[www.cft.gob.mx](http://www.cft.gob.mx)